

Expediente: 1656/18
Carátula: CORONEL VICTOR HUGO C/ ANPAU S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23266843569 - ANPAU S.R.L., -DEMANDADO
20254989518 - CORONEL, VICTOR HUGO-ACTOR
90000000000 - CORONEL, LUCAS IGNACIO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - CORONEL, ARIANA DEL CARMEN-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - VEGA, MARIANA DE LOS ANGELES-HEREDERO DEL ACTOR
307162716481505 - DEFENSORÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DEL C. J. MONTEROS, -
DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
20254989518 - FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-POR DERECHO PROPIO
23266843569 - ROBLES, ALEJANDRO JESUS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1656/18



H105025057237

REF: CORONEL VICTOR HUGO c/ ANPAU S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1656/18

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Atento a lo peticionado por Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala III, advirtiendo el Proveyente que conforme surge del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), el incidente Coronel Victor Hugo -vs- Anpau SRL s/ Cobro de pesos Expte 1656/18-A2-I1, no se migró correctamente desde el Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación a esta Oficina de Gestión del Trabajo II, y consecuente a la mencionada Cámara, y a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 102 inc. 14 del CPCC y acordada de la Excma. Corte Suprema N° 22/90, procédase por Secretaria a la remisión de los autos principales e incidentes correspondientes.

PTM1656/18

Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.